



Luis de Guindos, ministro de Economía y Competitividad.

EUROPA PRESS

Bruselas echa la vista atrás y ha anunciado que investigará los créditos fiscales, un aval que aprobó el Gobierno de Rajoy hace ahora un año y que garantiza a las entidades financieras el cobro de los llamados activos fiscales diferidos (DTA). Se trata de otro rescate, otro más, del Estado a la banca; en este caso por un importe de

40.000 millones de euros, que sólo el tiempo dirá si ha de pagar el contribuyente. Sin estos avales, la banca española estaría en su conjunto en una situación de práctica insolvencia. Santander, Caixabank y BBVA poseen el 70% de estos activos, mientras que para Sabadell y Bankia, suponen más del 60% de su capital principal.

**El Santander tiene 21.000 millones, Caixabank más de 10.400 y la matriz de Bankia otros 10.360 millones**

## El otro rescate de la banca: 40.000 millones en avales fiscales

■ **Esmeralda Gayán**

Pocos ciudadanos saben qué son los activos fiscales diferidos (DTAs), una herramienta legal que ha permitido a las entidades financieras españolas reducir su carga impositiva de cara al futuro.

Se trata de deducciones fiscales pendientes de aplicación que los bancos se pueden reservar cuando tienen pérdidas y que se aplican una vez que vuelven a tener beneficios.

En total, las entidades financieras españolas acumulan más de 70.000 millones de DTA en sus balances. Sólo el **Santander, BBVA y Caixabank** absorben el 70% de dichos

activos, y la mitad de esa cifra (42.000 millones), son del banco que preside **Ana Botín**, que posee 21.000 millones. Por su parte, Caixabank tiene más de 10.400 millones y **BFA**, matriz de **Bankia**, otros 10.360 millones.

La importancia de estos activos en la solvencia actual de los bancos españoles es casi absoluta, tanto, que sin estas medidas, muchos de ellos habrían suspendido en los últimos test de resistencia llevados a cabo por el **BCE** y la **EBA**. "Sin estas medidas de compensación las entidades del sur se habrían visto severamente perjudicadas", señala **Nuria Álvarez**, analista de **Renta 4**, en

referencia a la banca italiana, portuguesa y griega, que también se vieron beneficiadas de este tipo de avales fiscales estatales.

Según un informe del FMI, para bancos como **Sabadell** y **Bankia** los activos fiscales suponen más del 60% de su capital principal y entre el 15% y el 30% para los otros tres grandes, Santander, Caixabank y BBVA.

Según varios expertos consultados, para anotarse estos activos en futuros ejercicios, la banca española necesitaría entre 100.000 y 130.000 millones de beneficios en los próximos años. Una cifra que no parece alcanzable, dada la atonía

del negocio bancario.

Dicho de otra manera, la solvencia de estas entidades depende en su mayoría de la generación de derechos fiscales futuros e inciertos.

Pero además de eximirlos de futuros impuestos, el objetivo de estos avales es evitar que las entidades financieras españolas tuvieran que recapitalizarse aún más.

Y es que la nueva regulación bancaria Basilea III no permitirá que estos activos fiscales diferidos se apunten como capital de primera calidad, a no ser que podamos garantizar que efectivamente son activos líquidos y ejecutables cuando sea necesario. "Eso fue lo que

hizo que el Gobierno, después de una presión masiva por parte del lobby bancario, cediera y acabara garantizando el cobro de estos activos fiscales", apuntan fuentes del sector.

Es decir, que aún en caso de que la entidad no solo no generase los suficientes beneficios como para activar esos créditos fiscales, sino que incluso fuera liquidada, los acreedores podrían contar con esos activos fiscales como si de un capital cualquier se tratara.

En definitiva, fue un rescate en toda regla. Un rescate al que, aparentemente, la **Troika** había dado su visto bueno. El total garantizado asciende a 40.000 millones y supone una recapitalización encubierta de unos 50.000 millones para las

**Además de eximirlos de futuros impuestos, el objetivo de estos avales es evitar que las entidades financieras españolas tengan que recapitalizarse aún más**

entidades financieras que, en teoría, estaban sanas. Y es que, que sin este rescate por medio de un aval explícito a los activos fiscales diferidos, la banca española estaría en su conjunto en una situación de práctica insolvencia, según los cálculos de distintos analistas.

Como derivada, las sustanciales pérdidas reportadas por los bancos españoles durante la crisis no sólo reducirán los ingresos por impuestos a la Hacienda española durante muchos años. Sino que además, de tener que liquidar una entidad, el contribuyente correría con las pérdidas, al estar dichos activos avales por el Estado.

Pero no sólo está en cuestión este trato de favor fiscal a un sector determinado como es la banca. Lo que Bruselas investiga es la posibilidad de que estos DTA garantizados por España hayan sido una ayuda de Estado, y por lo tanto hayan supuesto una alteración de las reglas de libre mercado y competencia que consagra Bruselas.

**La banca, tranquila**

En el sector financiero se muestran tranquilos y quitan importancia al asunto. En el XXII Encuentro del Sector Financiero, organizado por Deloitte, varios consejeros delegados han opinado sobre el asunto.

El número dos de Santander, **José Antonio Álvarez**, ha afirmado que el proceso iniciado es "muy embrionario" y que podría dilatarse hasta seis años para que afectara a las entidades.

Por su parte, el consejero delegado de Bankia, **José Sevilla**, ha indicado que "está bastante claro que los DTA monetizables de los que se está hablando computan como capital, el tema es si son ayudas de Estado y las consecuencias que pueda tener eso; a este respecto estamos tranquilos porque pensamos que la reforma que se hizo por parte del Gobierno cumple con todos los condicionantes para no ser ayudas de Estado, así que no nos genera más preocupación".

"No estoy preocupado porque de fondo estos activos están aceptados por legislación comunitaria, por las normas de capital de Basilea y no me genera preocupación", ha remarcado el consejero delegado de Caixabank, **Gonzalo Gortázar**.

En la misma línea se ha pronunciado el gobernador del **Banco de España**, Luis María Linde, que ha subrayado que la Competencia de la Comisión no se preocupa de la regulación bancaria, ya que le corresponde al Banco Central Europeo, que dio por bueno los DTA.

### Bruselas recela, la banca alemana acusa

■ El tema de los avales fiscales estaba enterrado hasta que un banco alemán ha denunciado ante la **Comisión Europea** que los llamados DTA constituyen una ayuda pública ilegal. "Los alemanes han querido golpear a la banca española y han encontrado el camino para hacerlo", señalan fuentes de una entidad financiera.

Bruselas ha aceptado la denuncia y se ha puesto a investigar. Pero tiene las manos atadas, ya que la misma Comisión fue a

que otorgó ayudas a la banca y la que descartó el año pasado que el aval del Estado español a los créditos fiscales de la banca española pudiera infringir las normas europeas sobre ayudas de Estado.

El entonces comisario europeo de Competencia, **Joaquín Almunia**, señaló en respuesta a preguntas parlamentarias relativas a los DTA que "la Comisión no tiene indicio alguno de que las medidas del Gobierno español sean materialmente selectivas y, por lo tanto, que pueda

haber ayuda estatal". Poco después, en otra respuesta parlamentaria y también por escrito pero en inglés, Almunia argumentó que los beneficios fiscales aprobados por el Gobierno español tienen un carácter "general" y "están disponibles para todo tipo de empresas". Las respuestas de Almunia limitan por tanto a Bruselas a la hora de investigar un régimen fiscal que, además de España, aplican Italia, Grecia y Portugal. La Comisión Europea confirmó hace unos días

que ha solicitado información a las autoridades de esos cuatro países "para saber cómo funciona el régimen y verificar si supone una ayuda de Estado". El departamento de la nueva comisaria de Competencia, **Marghrete Vestager**, insiste en que no ha abierto una investigación formal y que "no tiene aún ninguna opinión formada al respecto".

La investigación, de llegar a abrirse, tendría un alcance limitado, según fuentes financieras.

Por su parte, el **Banco Central Europeo (BCE)** ha mostrado en público su intención de acabar con esa excepción, para forzar a la banca a cumplir los ratios de solvencia con capital procedente del mercado. La banca española exige que ese cambio se supedite a la supresión de otras excepciones similares de las que se beneficia el resto del sector europeo. La supresión del aval público obligaría a los bancos a reducir progresivamente el cómputo de esos activos y a sustituirlos por otros recursos, a razón del 10% anual hasta 2023.